



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10967

Miércoles 21 de Abril de 2010

Edición de 42 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 304, 305, 324, 344, 359, 360, 368, 375, 376, 381, 385,
388 a 396 2-8

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 207 y 302 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 41 y 42 9-10
Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-126 a XXI-134 10-12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2010 - Disp. Nº 02 12

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Dictamen Nº 493 a 501 12-14
Año 2010 - Dictamen Nº 001 a 91 14-36

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 36-42

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 304 **26-03-10**

Artículo 1º.- Inscríbese a nombre de la PROVINCIA DEL CHUBUT, los siguientes inmuebles: Lote 1 de la Manzana 9: con CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (4.957 m2., 06 dm2.) y Manzana 4: con OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (8.940 m2., 40 dm2.), ambos de la Comuna Rural de Cushamen, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto el cargo con destino a la construcción de viviendas existente sobre el inmueble identificado como Manzana 4 de la Comuna Rural de Cushamen.-

Artículo 3º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 4º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 305 **26-03-10**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora NELMA LILIANA FERNANDEZ D.N.I. N° 22.382.985, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (655 m2, 94 dm2), determinada por la Parcela 12 de la Manzana 2, de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 324 **30-03-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 30, S.A.F 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdic-

ción 62, S.A.F. 62 - SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Dto. N° 344 **31-03-10**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MARTIN ALCIDES SOLIS D.N.I 24.457.522, de conformidad con lo prescripto por Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre las superficies de: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (428 m2., 11 dm2.) y DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (270 m2., 58 dm2.), determinadas por las Parcelas 10 y 11 de la Manzana 2 de la Comuna Rural Dr. Atilio VIGLIONE, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, respectivamente, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 359 **06-04-10**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en el citado Plantel, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3º.- Incorporar a partir del 1º de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), a la señora Marianela Eugenia MARTINI (M.I. N° 29.585.097- Clase 1982), cumpliendo funciones Administrativas en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 360 **07-04-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

Dto. N° 368**07-04-10**

Artículo 1°.- MODIFICAR el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - eliminándose noventa y un (91) cargos e incrementándose noventa y un (91) cargos en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 2°.- RECONOCER los servicios prestados por el agente LINCOÑIR, Sixto (M.I. N° 10.157.495 - Clase 1952) desde el 01 de abril de 2009 y hasta el 22 de junio de 2009, en la Delegación Administrativa Región III de Esquel.-

Artículo 3°.- RECONOCER los servicios prestados, en Planta Transitoria creada por la Ley I - N° 341 (antes Ley 5647) y su modificatoria y Decreto Reglamentario 1335/07, en las distintas dependencias del Ministerio de Educación, por los agentes que se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre de 2009, en los términos del Convenio S.E. N° 45/09 celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación y el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- RECONOCER los servicios prestados, en Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley 5647) y su modificatoria y Decreto Reglamentario 1335/07, en las distintas dependencias del Ministerio de Educación, por los agentes que se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2010 y hasta 28 de febrero de 2010, en los términos del Convenio S.E. N° 45/09 celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación y el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut.-

Artículo 5°.- INCORPORAR, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en Planta Transitoria creada por la Ley I - N° 341 (antes Ley 5647) y su modificatoria y Decreto Reglamentario 1335/07, en las distintas dependencias del Ministerio de Educación, a los agentes que se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos del Convenio S.E. N° 45/09 celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación y el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut.-

Artículo 6°.- ESTABLECER que la suma asignada por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, la cual asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 835), será abonada por el termino de doce (12) meses, desde la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo al Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50 -

Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO III**Expediente N° 623-ME-09 - incorporación a Planta Transitoria**

Apellido y Nombres	MI N°	Tareas	Dependencia	Desde	Monto	Monto a Desc.
Troncoso Audelina Isabel	24.349.510	servicios	15	01/05/2009	1.542,10	835,00
Romero, Mercedes	5.982.090	servicios	20	01/05/2009	1.542,10	835,00
Reuque, Lila Rosalita	13.886.581	servicios	22	01/04/2009	1.542,10	835,00
Alonso, Myrta Gladys	12.984.517	servicios	30	01/04/2009	1.542,10	835,00
Olivares, María Luisa	17.759.511	servicios	31	01/04/2009	1.542,10	835,00
Pichiani, Marcelo	7.320.899	servicios	31	01/04/2009	1.542,10	835,00
Rapimán, Karina Anahi	25.442.024	servicios	31	01/04/2009	1.542,10	835,00
Cual, Matilde Lidia	21.913.363	servicios	33	01/09/2009	1.542,10	835,00
Jaramillo, Mirha Mabel	18.254.014	servicios	35	01/09/2009	1.542,10	835,00
Marquez, Gladis	20.236.409	servicios	35	01/04/2009	1.542,10	835,00
Millán, Amanda Cristina	22.239.915	servicios	35	01/04/2009	1.542,10	835,00
Millape, Dominga Patricia	12.231.195	servicios	35	01/04/2009	1.542,10	835,00
Colpi, Elena	21.661.547	servicios	38	01/03/2009	1.542,10	835,00
Gomez, María Lila	26.291.667	servicios	62	01/04/2009	1.542,10	835,00
Huenchupil Alchagueñi, E.	18.503.465	servicios	62	01/04/2009	1.542,10	835,00
Balbán, Adela Mercedes	24.915.557	servicios	63	01/04/2009	1.542,10	835,00
Necul, Antonia Velisinda	12.051.787	servicios	63	01/04/2009	1.542,10	835,00
Jaramillo, Silvia Elisa	17.095.660	servicios	68	01/09/2009	1.542,10	835,00
Figueroa, Julia Adelina	29.781.804	servicios	73	01/03/2009	1.542,10	835,00
Huenchillan, Juana	27.765.211	servicios	77	01/04/2009	1.542,10	835,00
Troncoso, Bristela	16.841.583	servicios	77	01/04/2009	1.542,10	835,00
Ullfeldt, Alicia Noemi	13.052.565	servicios	81	01/04/2009	1.542,10	835,00
Tricanir, Olga Beatriz	20.357.051	servicios	88	01/04/2009	1.542,10	835,00
Carinao, Erica Noemi	25.414.719	servicios	93	01/04/2009	1.542,10	835,00
Navarro, José Sebastián	24.121.492	servicios	93	01/04/2009	1.542,10	835,00
Peña, Monica Graciela	23.579.687	servicios	93	01/04/2009	1.542,10	835,00
Estremador, Zulema Liliana	27.898.300	servicios	95	01/04/2009	1.542,10	835,00
Vidal, Nilda Alejandra	20.663.992	servicios	96	01/04/2009	1.542,10	835,00
Canumil, Maria Olga	12.068.552	servicios	100	01/05/2009	1.542,10	835,00
Ludden, Silvana Elizabeth	28.637.638	servicios	106	01/03/2009	1.542,10	835,00
Mesa, Amalia Griselda	27.433.448	servicios	106	01/03/2009	1.542,10	835,00
Ferreira, Claudia Etelvina	29.003.804	servicios	117	01/04/2009	1.542,10	835,00
Curanao, Juana Delmira	20.235.681	servicios	121	01/03/2009	1.542,10	835,00
Piallacura, Águeda	17.798.052	servicios	129	01/03/2009	1.542,10	835,00
Diaz, Monica Helvecia	20.195.031	servicios	132	01/04/2009	1.542,10	835,00
Velázquez, Verónica Noemi	27.554.410	servicios	132	01/04/2009	1.542,10	835,00
Legun, Norma Beatriz	18.298.369	servicios	135	01/04/2009	1.542,10	835,00
Huichulef, Norma Leticia	23.201.615	servicios	178	01/05/2009	1.542,10	835,00
Muñoz, Francisco Osvaldo	12.443.523	servicios	180	01/04/2009	1.542,10	835,00
Viguera, Alejandra Anahi	24.574.768	servicios	194	01/04/2009	1.542,10	835,00
Contreras, Zulema Inés	29.820.259	servicios	415	01/05/2009	1.542,10	835,00
Quiriqueo, Vilma Natividad	26.517.087	servicios	419	01/04/2009	1.542,10	835,00
Sonda, Anabella Elizabeth	28.513.595	servicios	420	01/04/2009	1.542,10	835,00
Delgado, María Teodora	22.512.963	servicios	453	01/04/2009	1.542,10	835,00
Mansilla, Gladys Isabel	28.517.358	servicios	453	01/04/2009	1.542,10	835,00
Quintrillán, Margarita Marta	24.513.638	servicios	453	01/04/2009	1.542,10	835,00
Maliqueo, Celia	23.600.206	servicios	458	01/04/2009	1.542,10	835,00
Rauti, Graciela Beatriz	25.881.428	servicios	458	01/04/2009	1.542,10	835,00
Fucimán, Magdalena Marta	24.133.716	servicios	513	01/03/2009	1.542,10	835,00
Cárdenas, Lilian Virginia	16.524.880	servicios	559	01/04/2009	1.542,10	835,00
Gajardo, Rut Noemi	27.403.901	servicios	601	01/04/2009	1.542,10	835,00
Obando, Ana Victoria	12.594.044	servicios	601	01/04/2009	1.542,10	835,00
Tejada, María Concepción	22.064.750	servicios	650	01/05/2009	1.542,10	835,00
Rufino, Mónica Agustina	25.819.228	servicios	654	01/05/2009	1.542,10	835,00
Esposito, Gladis Viviana	14.301.029	servicios	709	01/09/2009	1.542,10	835,00
Marín, Eva Isabel	23.432.463	servicios	709	01/09/2009	1.542,10	835,00
González, Noelia M.	28.953.348	servicios	727	01/03/2009	1.542,10	835,00
Chavez, Silvia del Carmen	16.318.434	servicios	740	01/04/2009	1.542,10	835,00
Canessa, Valeria Gisel	27.679.231	servicios	777	01/05/2009	1.542,10	835,00
Aviles, Claudina Isabel	22.679.062	servicios	783	01/09/2009	1.542,10	835,00
Colihueque, Mónica Esther	24.414.145	servicios	783	01/09/2009	1.542,10	835,00
Palma, Ana Adelina	20.675.379	servicios	813	01/04/2009	1.542,10	835,00
Sala, Graciela Encarnación	18.169.541	servicios	3002	01/09/2009	1.542,10	835,00
Benegas, María del Pilar	21.522.015	servicios	3003	01/04/2009	1.542,10	835,00
Caneo, Georgina	26.607.823	servicios	3003	01/04/2009	1.542,10	835,00
Curruñil, María Isabel	16.637.294	servicios	3003	01/04/2009	1.542,10	835,00
Maripán, Julia Elvira	23.114.985	servicios	3003	01/04/2009	1.542,10	835,00
Navarro, Victor Segundo	22.868.659	servicios	3003	01/04/2009	1.542,10	835,00
Pirquinano, María Ivana	29.212.215	servicios	3003	01/04/2009	1.542,10	835,00
Reclamal Olivero, Arturo S.	92.701.999	servicios	3003	01/04/2009	1.542,10	835,00
Balmaceda, Gladis Esther	10.804.317	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Bellrán, María Lidia	18.238.416	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Carrasco Burgos, Oscar R.	18.711.634	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Carrizo, María José	22.055.587	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Godoy, Doraliza	27.363.143	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Huenchupil, Alicia Angélica	22.203.305	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Hughes, Ana María	18.623.682	servicios	3004	01/09/2009	1.542,10	835,00
Ide, Mónica Ruth	23.401.695	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
López, Luz María	18.238.429	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00

Narambuena, Silvia Andrea	26.889.254	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Quintulpe, Luis Alberto	22.388.303	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Sañico, Gladis Noemi	21.354.204	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Soto, María Rosa	14.281.567	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Troman, María Cristina	28.019.013	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Valenzuela, Liria Ines	20.095.071	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Velasquez, Norma Beatriz	17.447.030	servicios	3004	01/05/2009	1.542,10	835,00
Molina, Olga Isabel	16.001.802	servicios	3006	01/04/2009	1.542,10	835,00
Muñoz, Karina del Carmen	27.404.335	servicios	3006	01/04/2009	1.542,10	835,00
Pasquali, Gustavo Claudio	21.072.275	servicios	3006	01/04/2009	1.542,10	835,00
Subirá, Teresita Patricia	26.569.535	servicios	3006	01/04/2009	1.542,10	835,00

Dto. N° 375 07-04-10

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación a Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) a las agentes Alfonsina DEMATTEIS, (M.I N° 22.803.903 - Clase 1972) y Ana Carola SÁNCHEZ (M.I N° 27.841.865 - Clase 1980) incorporadas mediante Decretos N° 295/08 y N° 298/09, ambas en cargos Administrativos prorrogada por Decreto N° 123/10.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) a las agentes detalladas en la Planilla que como Anexo I forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.-

ANEXO I

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**PROGRAMA 1 – CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 2 – PREVENCIÓN SOCIAL UEPSS**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
DEMATTEIS ALFONSINA	22.803.903	PROFESIONAL	\$ 2.500,00	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN SOCIAL

**PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO ADOLESCENTE Y LA FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA**

BARRIENTOS ROSANA DALILA	17.178.432	PROFESIONAL	\$ 2500,00	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GIANNI CAROLINA	29.858.941	PROFESIONAL	\$ 2500,00	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
QUINZIO MARIA FERNANDA	25.901.581	PROFESIONAL	\$ 2500,00	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SOUTULLO HERRERA VALERIA ELENA	28.403.218	PROFESIONAL	\$ 2500,00	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SÁNCHEZ ANA CAROLA	27.841.865	PROFESIONAL	\$ 2500,00	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

Dto. N° 376 07-04-10

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el señor Roberto Omar SOBIEAJ (MI N° 13.652.243 - Clase 1962) en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones por el período comprendido desde el 1° de septiembre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°: Incorpórese a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010, al señor Roberto Omar SOBIEAJ (M.I. N° 13.652.243 -Clase: 1962) para cumplir funciones en la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería quien percibirá una suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 - Programa: 28 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico y SAF: 65 - Programa - 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2010.-

Dto. N° 381 07-04-10

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la señora Libia CAMBRA (DNI N° 22.943.676), personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de fletes y traslados del material promocional a utilizarse en el marco de la Feria FISA (Feria Multisectorial) que tendrá lugar entre los días 08 y 12 de abril del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 385 12-04-10

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE la asistencia de la Misión Comercial que representará a la Provincia del Chubut en la 79° edición del «Congreso Internacional Lanero» (IWTO) el cual se desarrollará en las ciudades de Paris y Rambouillet, Francia, entre los días 29 de abril al 07 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- DESÍGNASE al Señor Vice Gobernador de la Provincia del Chubut, Ingeniero Mario VARGAS (DNI. N° 10.657.353), al Secretario Habilitado de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, señor Guillermo MARTOCCIA (DNI N° 14.069.450), al Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, señor Leonardo AQUILANTI (DNI N° 17.421.889) y a la señora Paula Cecilia ODELL (DNI N° 22.364.065) dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, como integrantes de la Misión Comercial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

Dto. N° 388 **12-04-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a partir del 1° de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, a la agente Natalia Verónica BONAVIDE (M.I. N° 24.811.645 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase II - Categoría 10, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Registros del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, la mensualización de la agente Natalia Verónica BONAVIDE (M.I. N° 24.811.645 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002-Clase II - Categoría 10, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Registros del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 389 **12-04-10**

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Dedicación Exclusiva previsto en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), modificado por el Artículo 5° de la Ley I N° 340 (antes Ley N° 5645), al agente Ricardo Alfredo ABRAHAM (M.I. N° 21.354.317 - Clase 1970) a Cargo - Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social SAF 40 - Programa 16 - Atención de la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción Atención de la Tercera Edad.-

Dto. N° 390 **12-04-10**

Artículo 1°.- Autorízase la baja provisoria de bienes declarados en desuso por la Comisión Técnica Patrimonial del Registro Sectorial de Bienes Reales de la Jefatura de Policía mediante Acta N° 01/10 DRM -Área Logística, de fecha 29 de Enero de 2010.-

Artículo 2°.- Por la Jefatura de Policía líbrense las comunicaciones pertinentes a la Contaduría General de la Provincia.-

Dto. N° 391 **12-04-10**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Agrupación Comando - Es-

calafón General COBO, Flavia Roxana (M.I. N° 26.067.459, Clase 1977) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 392 **12-04-10**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Beatriz Analena APHESBERHO (DNI N° 13.160.507- Clase 1959), cargo Agrimensor «A», Código 4-004- Clase I, Agrupamiento Personal profesional del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo Jefe Departamento Registración de Mensuras y Dominio, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial. Ejercicio 2010.

Dto. N° 393 **12-04-10**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal HENRIQUEZ, Ovidio Félix (M.I. N° 13.988.129 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Decreto Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 394 **12-04-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento dispuesto mediante Decreto N° 945/08 del ciudadano: CHAPARRO, Pablo Elian (M.I. N° 28.063.312, Clase 1980), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74 (Antes Decreto Ley 1987).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha del presente Decreto, un (01) cargo de Agente en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 395 **12-04-10**

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia al cargo de Vocal 2° de la señora: María Laura SALVO (DNI N° 29.774.944-

Clase 1983), como miembro de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto, designada mediante Decreto N° 299/04, a partir del 14 de Octubre de 2008.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto, en el cargo de Vocal 2° a la señora Marcia Ivana Valeria BELTRÁN (DNI N° 25.280.777- Clase 1976).-

Dto. N° 396

12-04-10

Artículo 1°.- Fijase para el Programa de Promoción a las Plantaciones Forestales, Operatorias con Aportes Económicos Reintegrables y No Reintegrables año 2010 dependiendo de cada Modalidad, a saber:

a) Operatoria con Aportes Reintegrables para Actividades Silvícolas Individuales:

- a1 .Modalidad: Plantación en seco
- a2. Modalidad: Plantación bajo riego
- a3. Modalidad: Poda y/o Raleo
- a4. Modalidad: Enriquecimiento de Bosque Nativo
- a5. Modalidad: Plantaciones con Especies de Alto

Valor Maderable

- b) Operatoria con Aportes No Reintegrables:
 - b1. Modalidad: Tratamientos silvícola de poda y raleo
 - b2. Modalidad: Reposición Extraordinaria de Plantaciones

b3. Modalidad: Programas Especiales
b4. Programa de Promoción de Bosques Comunales

b5. Programa de Plantaciones Forestales para Pequeños Productores Agrupados

b6. Programa de Restauración de Áreas Degradadas y manejo de Bosque Nativo

b7. Programa de Promoción al Raleo Sanitario.-

Artículo 2°.- Fijase para la Operatoria con Aportes Reintegrables para Plantaciones Forestales Individuales, los siguientes montos unitarios por hectárea para modalidad:

a.1 Plantaciones en Secano hasta TRESCIENTAS HECTÁREAS (300 ha): PESOS DOS MIL CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.040,80).

a.2 Plantaciones Bajo Riego hasta VEINTE HECTÁREAS (20 ha)

a.2.1 En cortina: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

a.2.2 En macizo: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)

a.3 Poda y/o raleo hasta DOSCIENTAS HECTÁREAS (200 ha).

a.3.1 Poda de Plantaciones Forestales: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 368,50)

a.3.2 Raleo de Plantaciones Forestales: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 377,30)

a.4 Enriquecimiento de Bosque Nativo hasta CIEN HECTÁREAS (100 has): PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-)

a.5 Plantaciones de especies de Alto Valor Maderable hasta TRESCIENTAS HECTÁREAS (300 ha): PESOS DOS MIL CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.040,80).-

Artículo 3°.- Los Aportes Reintegrables dispuestos en el presente Decreto serán percibidos por aquellos titulares de proyectos forestales que encontrándose en condiciones de resultar beneficiarios del apoyo económico establecido en la Ley Nacional N° 25.080, cedieran en forma previa a la Provincia, los derechos al cobro de los mismos.-

Artículo 4°.- Facúltase al señor Director General de Bosques y Parques y al señor Subsecretario de Recursos Naturales, ambos del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a suscribir indistintamente la Documentación necesaria a efecto de instrumentar la cesión citada en el Artículo precedente.-

Artículo 5°.- Los Aportes Reintegrables serán percibidos en una o dos cuotas por hectárea según la modalidad y superficie de cada proyecto. La primera y/o única cuota será tramitada en el Ejercicio 2010 y la segunda cuota en el Ejercicio 2011, a saber:

a.1 Plantaciones en Secano: Una primera cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y una segunda cuota de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 540,80)

a.2 Plantaciones Bajo Riego:

a.2.1 En cortina: una primera cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y una segunda cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)

a.2.2 En macizo: una primera cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y una segunda cuota de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-) a.3 Poda y/o Raleo:

a.3.1 Poda de plantaciones forestales: Una única cuota de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 368,50)

a.3.2 Raleo de plantaciones forestales: Una única cuota de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 377,30)

a.4 Enriquecimiento de Bosque Nativo: Una primera cuota de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) y una segunda cuota de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)

a.5 Plantación de Especies de Alto Valor Maderable: Una primera cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y una segunda cuota de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 540,80).-

Artículo 6°.- El monto de los Aportes Reintegrables para las Plantaciones Forestales Individuales será otorgado contra Certificación de las plantaciones y/o tareas silviculturales realizadas, mediante inspección de la Dirección General de Bosques y Parques donde se corrobore: superficie declarada, la realización total de la forestación en el caso de plantación y/o enriquecimiento de bosque nativo o la finalización de las tareas silviculturales. Las mismas se considerarán logradas cuando se encuentren dentro de los parámetros técnicos establecidos por la DGBYP.-

Artículo 7°.- Establécese que quienes resulten beneficiarios de las Operatorias del presente Decreto, deberán previamente presentar la siguiente documentación:

1) Solicitud de Inspección de Emprendimientos Forestales.

2) Los anexos correspondientes a la Resolución N° 390/07 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía de la Nación, devenida en la actualidad en Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, o la normativa que la reemplaza (Solicitud de Aprobación del Proyecto Forestal - Ley N° 25.080).

3) Documentación técnica y gráfica: Croquis de ubicación del campo y del emprendimiento correspondiente.

a) Deberán estar confeccionados en escala adecuada, contener la posición norte geográfico, llevando en el ángulo inferior derecho una carátula donde conste el nombre del Titular, el profesional si correspondiere e indicaciones generales del predio en cuestión.

b) Para planes mayores a DIEZ HECTÁREAS (10 has) deberán constar las coordenadas esféricas de todos los vértices de la poligonal, determinados con un posicionador geográfico (GPS - Sistema de Posicionamiento Global), cuyo Datum se establezca como WGS 84 (en grados, minutos y segundos).

c) En caso de plantaciones bajo riego, mayores a DIEZ HECTÁREAS (10 has) deberán presentar:

c) 1- Planos planialtimétricos de las redes planteadas;

c) 2- Perfiles topográficos y/o curvas de nivel;

c) 3- Plano unifilar de las redes planteadas, indicando hectáreas, caudales derivados y longitud;

c) 4- Planos indicando secciones, características hidráulicas, materiales constructivos adoptados de canales principales, secundarios, y terciarios;

c) 5- Planos de servidumbre de paso para canales principales;

c) 6- De las obras de arte: planos generales de ubicación y de detalles de obra de cabeceras de los sistemas, planos de obras de derivación, tipos y detalles; planos de obras de regulación, tipos y detalles; planos de obras de artes especiales, como puentes, pasantes, intersecciones.

4) Documentación referente al Inmueble:

a) 1- Copia simple del título de propiedad del/los inmueble/s afectado/s al proyecto o copia certificada del boleto de compraventa.

a) 2- Certificado de dominio en original, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente a la zona en la cual esté emplazado el inmueble involucrado en el emprendimiento.

a) 3- Si se trata de inmuebles en condominio se deberá presentar la conformidad de todos los condóminos con las firmas certificadas.

b) Si la ejecución del proyecto se realizare en tierras de propiedad fiscal, se deberá presentar el Permiso de Ocupación respectivo actualizado, extendido por el Organismo competente a nivel Provincial o Municipal.

c) En los casos en que el titular del dominio del inmueble hubiere fallecido deberá adjuntarse la siguiente documentación:

c) 1 - Cuando aún no se hubiera dictado declaratoria de herederos deberá acompañarse copia del testimonio de la designación de administrador judicial, certificada por el juzgado interviniente.

c) 2- Cuando ya se hubiera dictado declaratoria de herederos o se tratase de una sucesión testamentaria

con testamento aprobado, deberá requerirse la conformidad de todos los herederos para ejecutar el proyecto, en cuyo caso se acompañará copia del auto de la declaratoria de herederos o de la aprobación del testamento, expedida y certificada por el juzgado.

5) Cuando el Titular del proyecto sólo detentara la nuda propiedad del predio, por existir una reserva de usufructo a favor de terceros, deberá presentar la conformidad firmada por el usufructuario para: la ejecución del proyecto hasta el turno de corte manifestado en la solicitud correspondiente, presentación al subsidio referente y a cobrar el mismo, con las firmas certificadas.

6) Información y documentación ambiental requerida por la Dirección General de Bosques y Parques de acuerdo a la reglamentación nacional y provincial vigente.

7) Para emprendimientos mayores a CINCO HECTÁREAS (5 has), que demanden riego deberán presentar certificado de la entidad correspondiente, que dispondrá en la época de riego la calidad y cantidad de agua necesaria para lograr el emprendimiento solicitado.

8) Para emprendimientos menores a CINCO HECTÁREAS (5 has) la DGBYP estará facultada a realizar las excepciones que crea corresponden para la presentación de alguna de la documentación exigida precedentemente, fundado en razones de promoción de la actividad de pequeños productores, como así también realizar los convenios y/o acuerdos con otros organismos para desarrollar la actividad.-

Artículo 8°.- Fijase para la Operatoria con Aportes No Reintegrables los siguientes montos por hectárea en la Modalidad de Tratamiento Silvícola de Poda y Raleo:

a.1 Poda y/o raleo de plantaciones forestales hasta DOSCIENTAS HECTÁREAS (200 has):

a.1.1 Poda: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

a. 1.2 Raleo: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 752.-)-

Artículo 9°.- La Modalidad de Reposición Extraordinaria de Plantaciones es una operatoria subsidiaria de los Aportes Reintegrables otorgados para la modalidad Plantaciones en Secano y Bajo Riego. Esta modalidad se activará cuando la plantación realizada no logre los emprendimientos requeridos por motivos ajenos a la responsabilidad del beneficiario y medien razones de fuerza mayor o caso fortuito.-

Artículo 10°.- El Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, mediante acto administrativo expreso fijará, de ser necesario, el monto para atender los costos de reposición extraordinaria en las plantaciones realizadas bajo la modalidad secano durante la operatoria 2009 debido a los problemas ocasionados por la sequía.-

Artículo 11°.- La modalidad de Reposición Extraordinaria de Plantaciones será otorgada a quien solicite el beneficio, previa certificación y aprobación por parte de la Dirección General de Bosques y Parques y de la existencia de condiciones ambientales adversas u otro fenómeno cualquiera que por su gravedad y extensión requieran la aplicación de la operatoria.-

Artículo 12°.- El programa de Plantaciones Forestales para Pequeños Productores Agrupados se deberá

realizar a través de Municipios, Comunas Rurales o Entidades Civiles sin fines de lucro. Dicha presentación deberá estar avalada por un técnico que asistirá a los productores involucrados. Los aportes recibidos por cada institución serán destinados para compra de insumos, realización de pequeñas obras de riego, contratación de asistencia técnica, transporte y mano de obra.-

Artículo 13°.- Fijase para el programa de Plantaciones Forestales para Pequeños Productores Agrupados, Restauración de Áreas Degradadas de Bosque Nativo, Raleo Sanitario y Promoción de Bosques Comunales la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-) en concepto de aportes no reintegrables.

Artículo 14°.- Los Aportes No Reintegrables del Artículo precedente serán otorgados previa aprobación de la Dirección General de Bosques y Parques de los Proyectos que para cada actividad se presenten.-

Artículo 15°.- El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería complementará, de ser necesario, mediante acto administrativo expreso, la eventual exigencia de otros requisitos y todo aquello cuanto haga viable la Operatoria de Aportes No Reintegrables. Asimismo la Dirección General de Bosques y Parques normará mediante Disposición la presentación de los Proyectos destinados a los programas de Promoción de Bosques Comunales, de Restauración de Áreas Degradadas y Manejo de Bosque Nativo, de Plantaciones Forestales para Pequeños Productores Agrupados y de Promoción de Raleo Sanitario.-

Artículo 16°.- La Dirección General de Bosques y Parques se encuentra autorizada, a fin de dar una racional y equitativa distribución de los recursos, a priorizar el otorgamiento de las solicitudes, tanto de la Operatoria de Aportes Reintegrables como de los No Reintegrables en base a criterios forestales, cuando el total de ellas, superen el presupuesto anual asignado. Asimismo se halla autorizada en los casos de que las Solicitudes presentadas no alcanzaren a cubrir la totalidad del presupuesto anual asignado para cada una de las Operatorias, a ampliar los límites superficiales de los Artículos 2° y 8° del presente Decreto.-

Artículo 17°.- El señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería queda autorizado a readecuar los montos establecidos como aportes económicos reintegrables cuando medien circunstancias excepcionales sobrevinientes que no hubieran podido preverse y tal reajuste sea impuesto so pena de afectar principios esenciales de justicia o equidad. Acreditada que fueran las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, por la Dirección General de Bosques y Parques, se elevará al Sr. Ministro para su conocimiento, quien redeterminará los montos, en caso de entenderlo, por acto ministerial. En cada caso, para obtener los beneficios generados por la readecuación de tales montos en las operatorias con aportes reintegrables, deberá solicitarse por parte interesada en forma expresa.

Artículo 18°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes No Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 -Ministerio Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 18: Desarrollo Forestal. Actividad 2: Fomento

y Desarrollo Forestal - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuentes de Financiamiento 111 y 352 del Ejercicio 2010.-

Artículo 19°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 18; Desarrollo Forestal. Actividad 2 Fomento Desarrollo Forestal. Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 6, Partida Principal 3, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 y 352 del Ejercicio 2010.-

Artículo 20°.- Facúltase a la Dirección General de Bosques y Parques a readecuar anualmente los montos de las operatorias prescriptas en la presente reglamentación.

Artículo 21°.- Quedarán inhibidos para la presentación de planes en la presente Operatoria aquellos titulares que no hayan presentados finales de obra con la superficie correspondiente de operatorias anteriores.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 207.

Rawson, 26 de Marzo de 2010

VISTO:

Las Leyes II-N° 76 (antes Ley N° 5447), XXIV-N° 38 (antes Ley N° 5850) y I-N° 387 (antes Ley N° 5852), Resoluciones N° 474/06- D.G.R. y modificatorias y, el Expediente N° 514/10-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra "U" para los fondos recaudados en concepto de grabado del número de chasis y motor de todo vehículo automotor registrado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° y siguientes de la Ley I – N° 387 (antes Ley N° 5852) de acuerdo a la Clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 –D.G.R. y modificatorias;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II –N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal –Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra "U" por Resolución N° 474/06-D.G.R. y modificatorias, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

"U" POLICIA DE LA PROVINCIA

Policía de la Provincia

- 1) Ley XIX N° 4 (antes Ley 769) Policía Adicional
- 2) Decreto 935/90 Verificación Automotor
- 3) Ley XIX N° 15 (antes Ley 3223) Arancel Alarmas Silenciosas
- 4) Ley I N° 168 (antes Ley 3941) Servicio Particular de Seguridad
- 5) Decreto 74/55 Cédula de Identidad, Serv. Imprenta y antecedentes
- 6) Ley XXIV N° 25 (antes Ley 4007) Servicios Administrativos
- 7) Ley I N° 387 –Arancel Grabado Vehicular

I: 19-04-10 V: 23-04-10

Resolución N° 302.

Rawson, 29 de Marzo de 2010.

VISTO:

Las Leyes II-N° 76 (antes Ley N° 5447), XXIV-N° 38 (antes Ley N° 5850) y I-N° 10 (antes Ley N° 3257), Resoluciones N° 474/06- D.G.R. y modificatorias y, el Expediente N° 453/10-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra "T" para los fondos recaudados en concepto de multas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 29° y siguientes de la Ley XI – N° 10 (antes Ley N° 3257) de acuerdo a la clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 –D.G.R. y modificatorias;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II –N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal –Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra "T" por Resolución N° 474/06-D.G.R. y modificatorias, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

"T" DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Dirección de Flora y Fauna Silvestre

- 1) Tasa Ley XI N° 10 – Art. 16° (antes Ley 3257)
- 2) Tasa Guía Transp. Cueros Ley XI N° 10 – Art. 19° (antes Ley 3257)
- 3) Tasas Lic. Caza. Ley XI N° 10 - Art. 22° (antes Ley 3257)
- 4) Intereses
- 5) Multas –Cap. IV – Ley XI N° 10 (antes Ley 3257)

I: 19-04-10 V: 23-04-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 41

08-04-10

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la Agencia GRIZZLYS TRAVEL AGENCY S.A., correspondiente al alojamiento de la

señora Isabelle ITHURBURU y de la señora María Carolina O'LERY, en el Hotel Kastens Luisenhof Hanover, en la ciudad de Hanover, Alemania entre los días 20/22 y 22/24, respectivamente, del mes de abril del año 2008.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al pago de la factura N° 0003-00001225, a la agencia GRIZZLYS TRAVEL AGENCY S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.024,86).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-6 Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 42 13-04-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-) a favor del Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por el señor Intendente, Javier Enrique MARABOLI (DNI N° 22.368.919), destinados a solventar los gastos derivados de la organización del evento denominado "Travesía Vuelta del Lago", llevado a cabo los días 27 y 28 de febrero del año en curso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Alto Río Senguer deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-126 05-04-10

Artículo 1º.- Otórgase al agente PERETTI Daniel Santiago (M.I. N° 17.721.555 – Clase 1966) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$ 1.000.-), a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 –

Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-127 05-04-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los Hospitales Subzonal Puerto Madryn y Zonal Esquel, Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Norte y Esquel de la Secretaría de Salud, por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Servicio Administrativo 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
PALMA Dario Alberto	6.259.737	1945	A-I-VII-15 c/ 40 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.879,50	01/01/10	31/12/10
BONTEMPI Liliana Silvia	10.631.971	1954	A-III-11 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.567.-	01/01/10	31/12/10
GOMEZ JENSEN Alejandro	10.018.859	1952	A-III-9 c/ 40 hs. Jer. B Cat. 17 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 2.000.-	01/01/10	31/12/10
DAHER Sandra Elizabeth	16.061.577	1962	A-III-10 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.230.-	01/01/10	31/12/10

Res. N° XXI-128 05-04-10

Artículo 1º - Reconócese el asiento de funciones a partir de 30 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente VELÁZQUEZ Paula (M.I. N° 21.000.139 - Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, (antes Ley N° 2672), con funciones como administrativa en el Hospital Rural de Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnese asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente

VELÁZQUEZ Paula (M.I. N° 21.000.139 - Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como administrativa en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-129 05-04-10

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de agosto de 2009 a la agente MONSALVO, Liliana Marcela (M.I. N° 23.691.776 – Clase 1974), con funciones en el Hospital Rural Río Pico para cumplir funciones como Trabajadora Comunitaria en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-130 05-04-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por el agente CAMPANO, Jorge Omar (Clase 1955 – M.I.N° 11.518.764) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-131 05-04-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente SCARANO, Susana Celia (Clase 1949 – M.I.N° 06.136.686) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado X – Categoría 18, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de

Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-132 05-04-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2010 la renuncia interpuesta por el agente TAUX, Oscar (Clase 1947 – M.I.N° 07.604.370) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Subzonal El Maiten dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-133 05-04-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente GRACIA, Mabel Yolanda (Clase 1951 – M.I.N° 06.701.174) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-134 07-04-10

Artículo 1º - Reconócese el asiento de funciones a partir de 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente RAUSCH Patricia Ester (M.I. N° 21.556.646 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I 105 (antes Ley N° 2672) con funciones como Médica Pediatra en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente RAUSCH Patricia Ester (M.I. N° 21.556.646 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como Médica Pediatra en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2010.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. N° 02 07-04-10

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3º: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la ASOCIACION MUTUAL MOSCONIANA PATAGONICA, Matrícula CH 74, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 35º de la Ley 20.321, consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCIONAMIENTO DE LA MATRICULA.

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

AÑO 2009

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 493/09.

Rawson (Chubut), 29 de diciembre de 2009.

VISTO: El Expediente N° 28.393, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 155/09 Construcción Casetas Guardavidas Playa Unión (Expte. N° 2590/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 135) mediante Dictamen N° 350/09; al Asesor Legal a fs. 136) mediante Dictamen N° 309/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 137) mediante Dictamen N° 450/09-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 494/09

Rawson (Chubut), 29 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.347, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 04/09 Optimización Red de Agua B° Don Bosco y Gimnasio Municipal (Expte. N° 232/05 – Anexo 5)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1166) mediante Dictamen N° 340/09; al Asesor Legal a fs. 1167) mediante Dictamen N° 303/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 1168) mediante Dictamen N° 444/09 C.F..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 495/09

Rawson (Chubut), 29 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.387, año 2009, caratulado: "I.P.V.Y.D.U. R/Ant. Cont. Directa N° 177/09 29 Mej. Viv. B° Obispo Moure 1° Etapa parte 3 Com. Riv. (Expte. N° 3582/09 –SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 416) mediante Dictamen N° 348/09, al Señor Asesor Legal a fs. 417) Dictamen N° 309/09 y al Contador Fiscal a fs. 418) mediante Dictamen N° 451/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo del origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 496/09

Rawson (Chubut), 29 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.394, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 176/09 Construcción Playón Polideportivo Norte Trelew (Expte. N° 3668/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 151) mediante Dictamen N° 351/09; al Asesor Legal a fs. 152) mediante Dictamen N° 312/09 y al Contador Fiscal a fs. 153) mediante Dictamen N° 325/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 497/09

Rawson (Chubut) 29 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.389, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 37-AVP-09 Adquisición de Cincuenta y Cinco (55) Estanterías Metálicas Sistema Rack (Expte. N° 02514-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 207) mediante Dictamen N° 306/09 y al Contador Fiscal a fs. 208) mediante Dictamen N° 324/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 498/09

Rawson (Chubut), 29 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.388, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/09 Obra Centro de Día (Expte. N° 05/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 925) mediante Dictamen N° 349/09; al Asesor Legal a fs. 926) mediante Dictamen N° 311/09 y al Contador Fiscal a fs. 927) mediante Dictamen N° 326/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 499/09

Rawson (Chubut), 30 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.217, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – s/ Consulta Proyecto Resolución Liquidación Haberes Subsecretarios (Nota s/Nº)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 09) mediante Dictamen Nº 101/09 y al Contador Fiscal a fs. 10) mediante Dictamen Nº 321/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no existiendo norma expresa en contrario y hasta tanto no se apruebe la Carta Orgánica Municipal y/o se legisle al respecto, resulta viable el dictado de la resolución proyectada.-

Por Secretaria extráigase copia certificada de los antecedentes de la presente consulta y resérvese.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 500/09

Rawson (Chubut), 30 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.392, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. - R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA A LA FIRMA NSX S.A. DE LICENCIAS CLIENTES LOTUS NOTES (NOTA Nº 641/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 58) mediante Dictamen Nº 310/2009, al Contador Fiscal a fs. 59) mediante Dictamen Nº 327/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 60) mediante Dictamen Nº 14/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 501/09

Rawson (Chubut), 30 de diciembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.391, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVIN-

CIAL - R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 82-AVP-09 ADQUISICIÓN MÓDULO SUPERESTRUCTURA P/PUENTE METÁLICO RECTO RUTA PROV. Nº 7 (EXPTE. Nº 02299-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 222) mediante Dictamen Nº 352/09, al Asesor Legal a fs. 223) mediante Dictamen Nº 313/2009 y al Contador Fiscal a fs. 224) mediante Dictamen Nº 328/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

AÑO 2010**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 001/10**

Rawson (Chubut) 04 de enero de 2010

VISTO: EL Expediente Nº 28.395, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 179/09 – 33 Mejoramientos Viviendas Bº San Cayetano 3era. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1052/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 551) mediante Dictamen Nº 353/09; al Asesor Legal a fs. 552) mediante Dictamen Nº 314/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 553) mediante Dictamen Nº 452/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 002/2010

Rawson (Chubut), 06 de enero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.396, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DAY Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 168/09 – 23 Mejoramientos de Viviendas Aldea Escolar Trevelin (Expte. N° 3595/09 – SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 320) mediante Dictamen N° 345/09; al Asesor Legal a fs. 321) mediante Dictamen N° 04/10 y al Contador Fiscal a fs. 322) mediante Dictamen N° 3/10.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 03/10

Rawson (Chubut), 13 de enero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.399, año 2010, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 15-AVP-09 REPARACIÓN INTEGRAL DE UN (1) MOTOR KOMATSU D-155 A-2/ N° 54129 C/PROV. REPUESTOS (EXPTE. N° 02549-S-09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 117) mediante Dictamen N° 09/10 y al Contador Fiscal a fs. 118) mediante Dictamen N° 11/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 04/10

Rawson (Chubut), 13 de enero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.400, año 2010, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 14-AVP-09 ADQUISICIÓN DE UN (1) MONTACARGA NUEVO SIN USO C/UNA CAPACIDAD DE CARGA DE

2,5 TNS. C/MOTOR DIESEL (EXPTE. N° 02125-S-09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 305) mediante Dictamen N° 08/10 y al Contador Fiscal a fs. 306) mediante Dictamen N° 10/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 005/2010

Rawson (Chubut), 15 de enero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.397, año 2009, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE DOLAVÓN – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/09 Adquisición de una (1) camioneta (Nota N° 237/09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 113) y 130) mediante Dictámenes Nros. 315/09 y 05/10 y al Contador Fiscal a fs. 114) y 131) mediante Dictámenes Nros. 01/10 CF y 20/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 06/10

Rawson (Chubut), 18 de enero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.408, año 2010, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/09 ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CARROZADA (EXPTE. N° 14/09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 224) mediante Dictamen N° 04/2010 y al Contador Fiscal a fs. 225) mediante Dictamen N° 19/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que para futuros procedimientos deberán tenerse en cuenta las observaciones efectuadas por el Contador Fiscal, obrante a fs. 225).-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 07/2010

Rawson (Chubut), Enero 18 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.406, año 2010, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. LIC. PRIV. Nº 02/09- CONT. Y COMPRA DIRECTA PRODUCTOS CISCO A LA FIRMA TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (NOTA Nº 07/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 407) Dictamen Nº 02/10, y Contador Fiscal a fs. 408) y 413) Dictámenes Nros. 18/10 y 001/10 respectivamente.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 08/2010

Rawson (Chubut), Enero 18 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.403, año 2010, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 85/09-PLAYON DEPORTIVO Bº IGNACIO GARITANO TREVELIN (EXPTE. Nº 0280/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 257) Dictamen Nº 07/10, Contador Fiscal a fs. 258) Dictamen Nº 12/10-C.F. y Asesor Técnico a fs. 259) Dictamen Nº 01/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 09/2010

Rawson (Chubut), Enero 18 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.407, año 2010, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 190/09-REMODELACION AUTODROMO MAR Y VALLE TW – 3º ETAPA (EXPTE. Nº 4036/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 292) Dictamen Nº 03/10, Contador Fiscal a fs. 293) Dictamen Nº 17/10-C.F. y Asesor Técnico a fs. 294) Dictamen Nº 2/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 010/2010

Rawson (Chubut), Enero 19 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.411, año 2010, caratulado: A.V.P. R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 99-AVP-09 – ADQ. MODULOS DE SUPERESTRUCTURA P/PUESTOS METALICOS (EXPTE. Nº 01974-S-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 393) Dictamen Nº 2/2010, Asesor Técnico a fs. 395) Dictamen Nº 3/10 y Contador Fiscal a fs. 396) Dictamen Nº 004/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 011/2010

Rawson (Chubut), Enero 19 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.402, año 2010, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 163/09-MEJ. VIVIENDA COMUNA RURAL ATILIO O. VIGLIONE (EXPTE. N° 1966/07-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 286) Dictamen N° 06/10, Contador Fiscal a fs. 287) Dictamen N° 13/10 y Asesor Técnico a fs. 288) Dictamen N° 6/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 012/10

Rawson (Chubut), 19 de enero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.404, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 167/09 AMPLIACIÓN CASA N° 88 B° 176 VIVIENDAS STANDARD NORTE COMODORO RIVADAVIA PROPIETARIO SANCHEZ, ALEJANDRO (EXPTE. N° 0275/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 92) mediante Dictamen N° 01/10, al Contador Fiscal a fs. 93) mediante Dictamen N° 16/10-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 94) mediante Dictamen N° 5/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 013/2010

Rawson (Chubut), Enero 21 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.410, año 2010, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 186/09- 7 MEJ. VIV. B° AREA 16 – RAWSON (EXPTE. N° 0531/08-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 463) Dictamen N° 1/2010, Asesor Técnico a fs. 464) Dictamen N° 4/10 y Contador Fiscal a fs. 465).-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 014/10

Rawson (Chubut), 21 de enero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.401, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 29-AVP-09 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN GUALJAINA (EXPTE. N° 01531-SP-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 780) mediante Dictamen N° 10/10, al Contador Fiscal a fs. 781) mediante Dictamen N° 09/10-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 782) mediante Dictamen N° 7/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 15/2010

Rawson (Chubut), Enero 27 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.398, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANT. LIC. PUBL. Nº 04/09 – DESAGÜES CLOACALES Y PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – Bº 28 DE JUNIO ESQUEL (EXPTE. Nº 13/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 712) Dictamen Nº 15/10, Contador Fiscal a fs. 713) Dictamen Nº 14/10 y Asesor Técnico a fs. 714) Dictamen Nº 9/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 16/10

Rawson (Chubut), Enero 29 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.413, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – R/ANT. CONCURSO Nº 02/09 AMPLIACION HOSPITAL RURAL; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 22) Dictamen Nº 11/10, Asesor Legal a fs. 23) Dictamen Nº 07/10 y Contador Fiscal a fs. 24) Dictamen Nº 006/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Of. Ppa. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 17/10

Rawson (Chubut), Enero 29 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.417, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 138/09-CONST. GUARDERÍA MATERNAL 1º ETAPA LAGO PUELO (EXPTE. 2587/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 359) Dictamen Nº 3/10, Contador Fiscal a fs. 340) Dictamen Nº 005/10-C.F. y Asesor Técnico a fs. 341) Dictamen Nº 15/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 18/10

Rawson (Chubut), Enero 29 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.416, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ANT. PROYECTO RECONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA POPULAR; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 70) Dictamen Nº 12/10, Asesor Legal a fs. 71) Dictamen Nº 08/10 y Contador Fiscal a fs. 72) Dictamen Nº 007/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 19/10

Rawson (Chubut), 01 de febrero de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.415, año 2010, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONTRATACIÓN DI-

RECTA Nº 141/09 – CONST. GUARDERÍA MATERNAL 2º ETAPA LAGO PUELO (EXPTE. Nº 2585/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 327) Dictamen Nº 13/10, Asesor Legal a fs. 328) Dictamen Nº 10/10 y Contador Fiscal a fs. 329) Dictamen Nº 009/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 20/2010

Rawson (Chubut), 01 de febrero de 2010

VISTO: El expediente Nº 28.414, año 2010, caratulado: I.P.V. Y D.U – R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 184/09 PERFORACION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZONA EL PEDREGOSO AREA LA ANGOSTURA EPUYEN (EXPTE. nº 1390/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 249) Dictamen N 10/10, al Asesor Legal a fs. 250) mediante Dictamen Nº 09/10 y al Contador Fiscal a fs. 251) Dictamen Nº 008/10 C. F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 21/10

Rawson (Chubut), 01 de febrero de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.418, año 2010, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 185/09 – CISTERNA AGUA POTABLE EL PEDREGOSO AREA LA ANGOSTURA EPUYEN

(EXPTE. Nº 1389/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 353) Dictamen Nº 14/10, Asesor Legal a fs. 354) Dictamen Nº 11/10 y Contador Fiscal a fs. 355) Dictamen Nº 010/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 22/10

Rawson (Chubut), 03 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.420, año 2010, caratulado: "I.S.S. y S. – R/ANT. CONT. DIRECTA DE PRECIOS Nº 23/10 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (EXPTE. Nº 4583/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 47) mediante Dictamen Nº 11/10 y Contador Fiscal a fs. 48) Dictamen Nº 011/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 23/10

Rawson (Chubut), 04 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.419, año 2010, caratulado: "A.V.P – R/Ant. Cont. Directa mano de obra y provisión de materiales p/remodelación Dirección de Planeamiento Rawson (Expte. Nº 02412-C-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico fs. 154) mediante Dictamen Nº 16/10, al Asesor Legal a fs. 155) Dictamen Nº 12/10 y al Contador Fiscal a fs. 156) mediante Dictamen Nº 012/10 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad de Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 24/10

Rawson (Chubut), 08 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.511, año 2010, caratulado: "A.V.P – R/Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 102 – AVP- 09 Contr. Alq. Dos 2 Camiones Regadores con sus operadores (Expte. Nº 02683-C-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 100) Dictamen Nº 13/10 y al Señor Contador Fiscal a fs. 101) mediante Dictamen Nº 013/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 25/10

Rawson (Chubut), 08 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.510, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 111-AVP-09 – Contratación Alquiler Camiones Volcadores c/ Chofer – Expte. Nº 02865-C-2009"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 129) mediante Dictamen Nº 14/10 y al Contador Fiscal a fs. 130) mediante Dictamen Nº 014/10-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 26/10

Rawson (Chubut), Febrero 09 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.514, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANTECEDENTES OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 03/09 –SERVICIO DE VIANDAS PARA EL PERSONAL – EXPTE. Nº 15/09; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 124) Dictamen Nº 15/2010) y Contador Fiscal a fs. 125) Dictamen Nro. 04/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva a la Municipalidad de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 27/10

Rawson (Chubut), 11 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.529, año 2010, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 001/10 Adquisición Automóvil 0 km. Destinado a Casa Central (Expte. Nº 83/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 134) mediante Dictamen Nº 18/10 y al Contador Fiscal a fs. 135) mediante Dictamen Nº 06/10- CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 28/10

Rawson (Chubut), 11 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.515, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Pedido de Precios Nº 06/09 – Anteproyecto de Fraccionamiento Reserva de 6 has. Nota Nº 04/10"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 79) mediante Dictamen Nº 17/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 80) mediante Dictamen Nº 15/10-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 29/10

Rawson (Chubut), 12 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.530, año 2010, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ Antecedentes Compra Directa Vehículo Tipo Sedan de Cinco Puertas Motor A Nafta 0 km. (Expte. Nº 3634/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 29) mediante Dictamen Nº 19/10 y al Contador Fiscal a fs. 30) mediante Dictamen Nº 07/10-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 30/10

Rawson (Chubut), 15 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.512, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Con-

tratación Directa Nº 144/09 Construcción Plaza Desembarco Puerto Madryn (Expte. Nº 2713/09-SIPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 440) mediante Dictamen Nº 18/10; al Asesor Legal a fs. 441) mediante Dictamen Nº 19/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 442) mediante Dictamen Nº 016/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 31/10

Rawson (Chubut), 16 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 27.816, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ Antecedentes Contratación Directa Pavimentación Avenida Los Arrayanes II Etapa (Nota Nº 134/09-MLP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 204) mediante Dictamen Nº 17/10; al Asesor Legal a fs. 205) mediante Dictamen Nº 21/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 206) mediante Dictamen Nº 017/10 – C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 32/10

Rawson (Chubut), 16 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.573, año 2010, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/10 – Adquisición Leche Plan Materno Infantil Obra Social SEROS (Expte. Nº 193/2010)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 130) mediante Dictamen Nº 22/10 y a la Señora

Contador Fiscal a fs. 131) mediante Dictamen N° 018/10-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 33/10

Rawson (Chubut), 16 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.544, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 188/09 – 11 Mejoramientos Viviendas Barrio Oeste 2da. Etapa en Trelew (Expte. N° 3923/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 297) mediante Dictamen N° 20/10; al Asesor Legal a fs. 298) mediante Dictamen N° 21/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 299) mediante Dictamen N° 019/10-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 35/10

Rawson (Chubut), Febrero 17 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.572, año 2010, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. LICITACIÓN PUBLICA N° 02/09 – BLINDAJE DE UNIDADES TRANSPORTE DE CAUDALES NOTA N° 77/10; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 505) Dictamen N° 21/10 y Señor Contador Fiscal a fs. 506) Dictamen N° 11/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 36/10

Rawson (Chubut), 18 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.584, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 7/10 Alumbrado Público Sector 3 de El Maitén (Expte. N° 1126/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 257) mediante Dictamen N° 24/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 258) mediante Dictamen N° 021/10-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 34/10

Rawson (Chubut), Febrero 16 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.543, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/09- 10 MEJORAMIENTOS VIV. EN B° SAN MIGUEL DE PUERTO MADRYN (EXPTE. 1116/08-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 457) Dictamen N° 19/10, Asesor Legal a fs. 458 y vuelta y 459) Dictamen N° 20/10 y Contador Fiscal a fs. 460) Dictamen N° 08/10-C.F.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 37/10

Rawson (Chubut), 18 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.542, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 48/09 – Construcción Cinco Viviendas Pref. Naval Argentina en Camarones (Expte. Nº 1033/08 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 263) mediante Dictamen Nº 22/10; al Asesor Legal a fs. 264) mediante Dictamen Nº 23/10 y al Contador Fiscal a fs. 265) mediante Dictamen Nº 10/2010-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 39/10

Rawson (Chubut), Febrero 19 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.546, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 181/09- SUBESTACIÓN Nº 102 PLAYA UNION RAWSON (EXPTE. 3565/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 207) Dictamen Nº 24/10, Asesor Legal a fs. 208) Dictamen Nº 22/10 y Contadora Fiscal a fs. 209) Dictamen Nº 025/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 38/10

Rawson (Chubut), Febrero 19 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.571, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/10- 26 MEJORAMIENTOS VIV. EN Bº SAN CAYETANO – 5º ETAPA EN COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 2201/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 340) Dictamen Nº 25/10, Asesor Legal a fs. 341) Dictamen Nº 23/10 y Contador Fiscal a fs. 342 y vuelta) Dictamen Nº 12/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 40/10

Rawson (Chubut), 19 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.541, año 2010, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/Antecedentes Contratación Directa Nº 182/09 Subestación Transformadora Nº 196 en Playa Unión de Rawson – (Expte. Nº 3566/09-SIPYSP/ IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 358) mediante Dictamen Nº 23/10; al Señor Asesor Legal a fs. 359) Dictamen Nº 24/10 y al Contador Fiscal a fs. 360) Dictamen Nº 026/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 41/10

Rawson (Chubut), 19 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.545, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 105-AVP-09 Adquisición Caños de P.V.C. Para Dirección de Conservación (Expte. Nº 02705-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 472) mediante Dictamen Nº 20/10 y al Contador Fiscal a fs. 473) mediante Dictamen Nº 13/2010 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 42/2010

Rawson (Chubut), Febrero 22 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.568, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 187/09- 12 MEJORAMIENTOS VIV. EN Bº OESTE – 1º ETAPA DE TRELEW (EXPTE. 3922/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 253) Dictamen Nº 26/10, Asesor Legal a fs. 254) Dictamen Nº 25/10 y Contador Fiscal a fs. 255) Dictamen Nº 027/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 43/10

Rawson (Chubut), 22 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.569, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/ Antecedentes Contratación Directa Nº 04/10 – 31 Mejoramientos Bº San Cayetano – 6ta. Etapa en Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 2202/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 526) mediante Dictamen Nº 27/10; al Asesor Legal a fs. 527) mediante Dictamen Nº 26/10 y al Contador Fiscal a fs. 528) mediante Dictamen Nº 17/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 44/10

Rawson (Chubut), 23 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.513, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 04/09 Adquisición Equipamiento Fábrica de Adoquines (Expte. Nº 09/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 84) mediante Dictamen Nº 16/10 y al Contador Fiscal a fs. 85) mediante Dictamen Nº 05/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que a fs. 96/107 se agrega nueva documental remitida por la Municipalidad de Esquel, lo que subsana lo apuntado en los dictámenes mencionados ut supra, por lo cual no existen observaciones que formular.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la pretendida contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 45/10

Rawson (Chubut), 25 de febrero de 2010.-

VISTO: El Expediente Nº 28.610, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 03/09 – Adquisición Camión Recolector de Residuos"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 137) mediante Dictamen Nº 27/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 138) mediante Dictamen Nº 030/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cra. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 46/10

Rawson (Chubut), Febrero 25 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.412, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE CHOLILA – R/ANT. LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/09 – CONT. EJECUCIÓN PAVIMENTACIÓN URBANO ETAPA I; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 24 y vuelta) Dictamen Nº 8/10, Asesor Legal a fs. 26 y vuelta) Dictamen Nº 28/10 y Contador Fiscal a fs. 27) Dictamen Nº 031/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Cholila hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 47/10

Rawson (Chubut), 01 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.570, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 198/09 Grupo Electrógeno Planta Tratamiento en Rawson (Expte. Nº 3975/09-SIPySP/ ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 307) mediante Dictamen Nº 28/10; al Asesor Legal a fs. 308) mediante Dictamen Nº 29/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 309) mediante Dictamen Nº 035/10 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 48/10

Rawson (Chubut), 01 de Marzo de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.609, año 2010, caratulado: I.P.V.Y.D.U.R/ANT.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 153/09-CONSTRUCCION DUCHAS Y CESTOS EN PLAYA UNION – EXPTE. Nº 2591/09-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 113) Dictamen Nº 31/10, Asesor Legal a fs. 114) Dictamen Nº 30/10 y Contador Fiscal a fs. 115) Dictamen Nº 034/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 49/10

Rawson (Chubut), 01 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.608, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 06/10 – 21 Mejoramientos Viviendas Bº Pujol II – 7 Etapa en Puerto Madryn (Expte. Nº 3493/09SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 491) mediante Dictamen Nº 30/10; al Asesor Legal a fs. 492) mediante Dictamen Nº 31/10 y al Señor Contador Fiscal a fs. 493) mediante Dictamen Nº 22/10 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 50/10

Rawson (Chubut), 02 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.607, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ Antecedente Pedido de Precios Nº 01/10 – Parador de Colectivos y Oficina de Turismo"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 581) mediante Dictamen Nº 30/10 y al Contador Fiscal a fs. 582) mediante Dictamen Nº 25/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el pretendido pedido de precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 51/10

Rawson (Chubut), Marzo 03 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.567, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/10- 33 MEJORAMIENTOS VIV. EN Bº DON BOSCO – 1º ETAPA EN COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 2151/08-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 521) Dictamen Nº 29/10, Asesor Legal a fs. 522) Dictamen Nº 32/10 y Contador Fiscal a fs. 523 y vuelta) Dictamen Nº 26/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 52/10

Rawson (Chubut), 09 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N 28.651, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 180/09 – Cordón y Veredas Bº La Loma Gaiman (Expte. Nº 2422/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 128) mediante Dictamen Nº 35/10; al Asesor Legal a fs. 129) mediante Dictamen Nº 37/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 130) mediante Dictamen Nº 050/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 53/10.

Rawson (Chubut), 09 de marzo de 2010.

VISTO: El Expediente N° 28.674, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01-AVP-10 CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA C/OPERADOR (EXPTE. N° 02939-C-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 76) mediante Dictamen N° 38/2010 y al Contador Fiscal a fs. 77) mediante Dictamen N° 36/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 54/10

Rawson (Chubut), 10 de marzo de 2010

VISTO. El Expediente N° 28.647, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 178/09 – 29 Mejoramientos de Viviendas B° Moure – 1era. Etapa Parte 5 en Comodoro Rivadavia (Expte. N° 3581/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 301) mediante Dictamen N° 33/10; al Asesor Legal a fs. 302) mediante Dictamen N° 35/10 y al Contador Fiscal a fs. 303) mediante Dictamen N° 29/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 55/10

Rawson (Chubut), Marzo 10 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.606, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/09- CONSTRUCCIÓN SANITARIOS PLAYA UNION (EXPTE. 2586/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 270) Dictamen N° 32/10, Asesor Legal a fs. 271) Dictamen N° 33/10 y Contador Fiscal a fs. 272) Dictamen N° 30/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 56/2010

Rawson (Chubut), 10 de marzo de 2010

VISTO. El Expediente N° 28.646, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 32/09 – Construcción de Sanitarios Ciudad Deportiva en Rawson – 1era. Etapa (Expte. N° 2106/08 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 314) mediante Dictamen N° 34/10; al Asesor Legal a fs. 315) mediante Dictamen N° 34/10 y al Contador Fiscal a fs. 316) mediante Dictamen N° 28/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 57/2010

Rawson (Chubut), Marzo 10 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.659, año 2010, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA – SISTEMA GESTION DE LEGAJOS – NOTA N° 125/10; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico Informático a fs. 150) Dictamen N° 1/2010, Asesor Legal a fs. 151) Dictamen N° 36/10 y Contador Fiscal a fs. 152) Dictamen N° 34/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 58/2010

Rawson (Chubut), 10 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.665, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES ADICIONAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/06 – CORRIENTO DE CAÑO DE RED. GAS NATURAL EN CALLE DE PUERTO MADRYN – EXPTE. N° 1431/08 – SIPYSP/IPV"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 404) mediante Dictamen N° 38/2010, al Asesor Legal a fs. 405) mediante Dictamen N° 41/10 y al Contador Fiscal a fs. 406) mediante Dictamen N° 059/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 59/10

Rawson (Chubut), 10 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.664, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTÍN – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 04/09 Construcción Cerco Perimetral Escuela N° 88"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 146) mediante Dictamen N° 40/10; al Asesor

Legal a fs. 147) mediante Dictamen N° 42/10 y al Contador Fiscal a fs. 148) mediante Dictamen N° 35/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes del Asesor Técnico obrante a fs. 146) y del Asesor Legal obrante a fs. 147).-

La Municipalidad de José de San Martín hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 60/2010

Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.676, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/09 ILUMINACIÓN PLAZA LAS BARDAS 1° ETAPA PTO. MADRYN (EXPTE. N° 2366/09-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 227) mediante Dictamen N° 42/10, al Asesor Legal a fs. 228) mediante Dictamen N° 49/10 y al Contador Fiscal a fs. 229) y vta. mediante Dictamen N° 40/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 61/10

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.650, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 49/09 Construcción 20 Viviendas en Colán Conhue (Expte. N° 084/07 – SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 327) mediante Dictamen N° 36/10; al Asesor Legal a fs. 328) mediante Dictamen N° 43/10 y al Contador Fiscal a fs. 329) mediante Dictamen N° 39/2010 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 62/10

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.675, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - R/Antecedentes Concurso de Precios Nº 03/09 Ampliación de Red Cloacal"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 353) mediante Dictamen Nº 41/10, al Señor Asesor Legal a fs. 354) Dictamen Nº 45/10 y al Contador Fiscal a fs. 355) mediante Dictamen Nº 067/10.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede y por ello previo a la formalización del contrato deberá estarse a lo señalado en los dictamen mencionados ut supra.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite –

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 63/10

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.684, año 2010, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 166/10 VACUNAS ANTIGRIPALES 2010 EXPTE. Nº 521/10"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 150) mediante Dictamen Nº 48/10 y al Contador Fiscal a fs. 151) mediante Dictamen Nº 41/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 64/10

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.680, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 04-AVP-10 – Adquisición Cemento Pórtland Normal en Envases de Tres (3) Pliegos de 50 kg. (Expte. Nº 00078-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 190) mediante Dictamen Nº 46/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 191) mediante Dictamen Nº 062/10- C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 65/2010

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.679, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 09-AVP-10 CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN (1) RODILLO NEUMÁTICO AUTOPROPULSADO Y UN (1) RODILLO LISO VIBRANTE AUTOPROPULSADO C/OPERADOR (EXPTE. Nº 02747-C-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 108) mediante Dictamen Nº 47/10 y al Contador Fiscal a fs. 109) mediante Dictamen Nº 063/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 66/10

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.645, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - R/ANTECEDENTES PEDIDO DE PRECIOS Nº 01/10 – AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN COLEGIO WILLIAM MORRIS – ETAPA 1"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 83) mediante Dictamen Nº 39/10, al Asesor Legal a fs. 84) mediante Dictamen Nº 40/10 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 38/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 67/2010

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.677, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO S/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA OBRA RED DE GAS PARAJE RADAL NORTE Y SUR – EXPTE. Nº 03/10 - MLP"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 118) mediante Dictamen Nº 44/10, al Asesor Técnico a fs. 120) mediante Dictamen Nº 43/10 y al Contador Fiscal a fs. 121) mediante Dictamen Nº 071/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 68/10

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.685, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA FIRMA PRICE WATERHOUSE & CO (NOTA Nº 152/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 44) mediante Dictamen Nº 02/10, al Asesor Legal a fs. 45) mediante Dictamen Nº 51/10 y al Contador Fiscal a fs. 46) mediante Dictamen Nº 49/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 69/10

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.687, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa a la Firma RISK ADVISORY SERVICES (Nota Nº 156/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 65) mediante Dictamen Nº 53/10 y al Contador Fiscal a fs. 66) mediante Dictamen Nº 54/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 70/10

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.691, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 14-AVP-10 PROVISIÓN LUBRICANTES VARIOS (EXPTE. Nº 00085-S-2010)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 154) mediante Dictamen Nº 55/10 y al Contador Fiscal a fs. 155) mediante Dictamen Nº 53/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 71/10

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.692, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Ant. Licitación Privada Nº 01- AVP-10 Contratación Servicio de Limpieza Edificio Central (Expte. Nº 00265-DP- 2010)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 219) mediante Dictamen Nº 56/10 y al Señor Contador Fiscal a fs. 220) Dictamen Nº 52/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 72/10

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.686, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA SOPORTE

PREMIER CON LA FIRMA MICROSOFT (NOTA Nº 151/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 40) mediante Dictamen Nº 15/10, al Asesor Legal a fs. 41) mediante Dictamen Nº 50/10 y al Contador Fiscal a fs. 42) mediante Dictamen Nº 50/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 73/2010

Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2010.-

VISTO: El Expediente Nº 28.687, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/Antecedentes Contratación Directa a la Firma RISK ADVISORY SERVICES (Nota Nº 156/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 65) mediante Dictamen Nº 53/10 y al Señor Contador Fiscal a fs. 66) mediante Dictamen Nº 54/2010-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 74/2010

Rawson (Chubut), 22 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.693, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Antecedentes Contratación Directa a la Firma ASSOCIATED AUDITORS (Nota Nº 161/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 57) mediante Dictamen Nº Nro. 54/10 y Señor Contador Fiscal a fs. 58) Dictamen Nº 56/2010.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco de Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 75/2010

Rawson (Chubut), 23 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.689, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 05-AVP-10 – Adquisición de Cuchillas para Motoniveladoras (Expte. Nº 00071-S-2010)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 352) mediante Dictamen Nº 58/10 y al Contador Fiscal a fs. 353) mediante Dictamen Nº 59/2010.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 76/2010

Rawson (Chubut), 26 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.344, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – R/ Antecedentes Construcción Grupo Sanitario y Vestuario Centro Cultural y Deportivo"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 106) mediante Dictamen Nº 46/10; al Asesor Legal a fs. 107) mediante Dictamen Nº 60/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 108) mediante Dictamen Nº 78/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en base a lo requerido por Dictamen Nº 78/10-C.F., por Secretaría procédase a la aplicación de una multa al Intendente Municipal atento lo prescripto por el artículo 17º inc. m) de la Ley V Nº 71, equivalente al 20% del valor módulo.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 77/10

Rawson (Chubut), Marzo 26 de 2.010.-

VISTO: El Expediente Nº 28.696, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 01-AVP-10-PROY. CONST. PUENTE SOBRE RIO QUEMQUEMTREU TRAMO ACCESO PARAJE ENTRE RIOS LAGO PUELO (EXPT. Nº 02866-C-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 1272) Dictamen Nº 48/10, Asesor Legal a fs. 1273) Dictamen Nº 63/2010 y Contador Fiscal a fs. 1274) Dictamen Nº 081/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 78/2010

Rawson (Chubut), 30 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.794, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 03-AVP-10 – contratación en Alquiler de una (1) Cargadora S/ Neumáticos c/ Operador Ruta Nº 7 (Expte. Nº 00063-C-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal 115) mediante Dictamen Nº 67/10 y al Contador Fiscal a fs. 116) mediante Dictamen Nº 70/2010.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 79 /2010

Rawson (Chubut), 30 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.726, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/ Consulta Respecto a la adquisición mediante Cesión de Certificado de Obras Decreto Nº 218/10 (Expte. Nº 00620-SP-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 803) mediante Dictamen Nº 1/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 804) mediante Dictamen Nº 082/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 80/2010

Rawson (Chubut), Marzo 30 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.697, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUBL. Nº 58/09-21 VIV. Bº SAN CAYETANO COMODORO RIVADAVIA (EXpte. Nº 0736/06-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 312) Dictamen Nº 47/10, Asesor Legal a fs. 313) Dictamen Nº 62/10 y Contador Fiscal a fs. 314) Dictamen Nº 68/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 81/10

Rawson (Chubut), Marzo 30 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.648, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/10- E.J. CORD. CUNETETA RINCÓN VALLE – 1º ETAPA (EXPTE.Nº 121/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 64) Dictamen Nº 37/10, Asesor Legal a fs. 65) Dictamen Nº 59/2010 y Contador Fiscal a fs. 66) Dictamen Nº 64/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gaiman hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 82/2010

Rawson (Chubut), 30 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.789, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 02-AVP-10 Adquisición de Anticongelante (Expte. Nº 00084-S-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 177) mediante Dictamen Nº 64/10 y al Contador Fiscal a fs. 178) mediante Dictamen Nº 62/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 83/10

Rawson (Chubut), Marzo 31 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.727, año 2010, caratulado:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. ADICIONAL COLOCACIÓN 2 CALEFACTORES TIRO BALANCEADO HORIZONTAL DE 2500 CALORIAS P/VIV. Y MODIF. EN LA RED DE GAS – LIC. PUBL. Nº 76/06 (EXPTE. Nº 2718/05-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 715) Dictamen Nº 61/10, Señor Asesor Técnico a fs. 716) mediante Dictamen Nº 51/10 y Contador Fiscal a fs. 717) Dictamen Nº 72/10;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Adicional.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 84/2010

Rawson (Chubut), 31 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.790, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/ Contrato de Cesión de Certificados de Obra"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 49) mediante Dictamen Nº 2/10 y al Contador Fiscal a fs. 50) mediante Dictamen Nº 71/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la cesión de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 085/10

Rawson (Chubut), 06 de abril de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 28.791, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 02/10 – TERMINACIÓN DE PLAZA SAN MARTÍN EN FACUNDO (EXPTE. Nº 3856/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Técnico a fs. 175) Dictamen Nº 50/10, Asesor Legal a fs. 176) Dictamen Nº 5/10 y Señora Contadora Fiscal a fs. 177) Dictamen Nº 096/10;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 86/2010

Rawson (Chubut), 06 de abril de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.683, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Construcción de Tres Casa de Dos Dormitorios (Expte. Nº 04/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 158) mediante Dictamen Nº 44/10; al Asesor Legal a fs. 159) mediante Dictamen Nº 3/10 y al Contador Fiscal a fs. 160) mediante Dictamen Nº 45/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que deberá tenerse en cuenta lo dictaminado expresamente por el Señor Asesor Técnico de este Organismo.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 87/2010

Rawson (Chubut), 06 de abril de 2010

VISTO: El Expediente Nº 28.792, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 173/09 – Construcción Dos (2) Vi-

viendas en Gaiman (Expte. N° 2420/09-SIPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 488) mediante Dictamen N° 52/10; al Asesor Legal a fs. 489) mediante Dictamen N° 6/10 y al Contador Fiscal a fs. 490) mediante Dictamen N° 74/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 88/2010

Rawson (Chubut), 06 de abril de 2010.-

VISTO: El Expediente N° 28.793, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 03-AVP-10 – Ejecución Movimiento Suelos Trelew (Expte. N° 02543-C-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 640) mediante Dictamen N° 66/10; al Asesor Técnico a fs. 642) mediante Dictamen N° 53/10 y al Contador Fiscal a fs. 643) mediante Dictamen N° 73/2010 – CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 89/10

Rawson (Chubut), Abril 07 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.690, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS 02/10 – AMPLIACIÓN COLEGIO WILLIAM MORRIS ETAPA 2º; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 132) Dictamen N° 49/10, Asesor Legal a

fs. 133) Dictamen N° 4/10 y Contador Fiscal a fs. 134 y 135) Dictámenes Nros. 63/2010 y 75/2010 respectivamente.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que se deberá tener el cuenta el Punto b) del Dictamen Nro. 75/2010 del Señor Contador Fiscal obrante a fs. 135).-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 90/2010

Rawson (Chubut), 09 de abril de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.796, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 06-AVP-10 – ejecución Carpeta Asfáltica Ruta Provincial N° 16 Lago Puelo (Expte. N° 00237-C-2010)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 564) mediante Dictamen N° 54/10; al Asesor Legal a fs. 565) mediante Dictamen N° 12/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 566) mediante Dictamen N° 118/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 91/2010

Rawson (Chubut), 12 de abril de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.179, año 2010, caratulado: "INFORME N° 705/09-F. 3 – S/ Consulta S/ Liquidación Adicionales Municipalidad de El Hoyo"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 32) mediante Dictamen N° 5/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 33) mediante Dictamen N° 100/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Por Secretaría remítase a la Municipalidad de El Hoyo copia del presente y de los dictámenes del Asesor Legal y Contador Fiscal.-

Notifíquese a Fiscalía N° 3 con copia de los dictámenes arriba mencionados.-

Cumplido procédase al archivo de la presente consulta.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRASSER mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Abril de 2010.

NATALIA M. DENEGRI

Secretaria

I: 21-04-10 V: 23-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Elena Casiana Castillo, en los autos caratulados "RETAMAL, CLARISA ROSA C/ BALLEJO, ROBERTO CRISTIAN Y OTRO S/Ejecución de alquiler" (Expte N° 479 – Año 2010), cita y emplaza a ROBERTO CRISTIAN BALLEJO para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio (art. 343 del CPCC).
Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 21-04-10 V: 22-04-10.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, Secretario; en autos caratulados "VERA NAVARRO, RAMON ANGEL S/ACCION DECLARATIVA DE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte 3081/05, por intermedio del presente Edicto que se publicara una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial, citando al presunto ausente RAMON ANGEL VERA NAVARRO para que comparezca a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial ó de nombrar Defensor al ausente, ello en el marco de la Ley 14.394.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

P: 21-12-09; 21-01-10; 22-02-10; 22-03-10; 21-04-10 y 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, en los autos caratulados "SANZ, ERMINIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 4396/2010) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 21-04-10 V: 23-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. MARCO ANTONIO PESCE, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art.

343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "HOYA, LORENA GRISELDA C/PESCE, MARCO ANTONIO S/ DIVORCIO VINCULAR (Expte N° 75 – Año: 2010).

Publíquese por DOS días, en el "Boletín Oficial".
Puerto Madryn, ocho, de Abril de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° tres, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Juez de Familia, Secretaria única, a cargo de la Dra. Daniela Fernanda GAITAN, con asiento en Pellegrini N° 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "N.L.D.C. C/C.J.A. S/DIVORCIO VINCULAR", Expte N° 1312/09, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS (10), al Señor JORGE ALBERTO COROMINOLA, DNI 11.710.282, a que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado bajo aperecibimiento de designar Defensor Público para que lo represente, mediante edictos a publicarse por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y diario "CRO-NICA" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2.010.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaría

I: 21-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción del Noreste del Chubut, con asiento en 9 de Julio N° 261 – 4° piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Daniel Santome Osuna, en autos caratulados: "FARIAS, GLADIS SOLEDAD Y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte 192 – Año: 2008), cita y emplaza a LEONARDO JAVIER ALMADA GIMENEZ para que en el término de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo aperecibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.-

Publíquense por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en Diario "Jornada" bajo aperecibimiento de Ley.-
Trelew, 08 de Abril de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario de Refuerzo

I: 21-04-0 V: 22-04-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 3° Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "ROSAS REHBEIN, LUIS EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 173 Año 2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS EDUARDO ROSAS REHBEIN, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel, 31 de Marzo de 2010.-
Publicación: tres días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MELLADO JUAN ADALBERTO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo aperecibimiento de ley.

Trelew, 13 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "OLIVERO, MERCEDES FLORENCIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 399/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FABIA ALMADA, para que se presenten en autos: "ALMADA FABIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte N° 116 Año 2010).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 08 de Abril de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERIAIN ANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 174 – Año 2010), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA BERIAIN, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Chubut a los 18 días del mes de Marzo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGUS BAIN para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "BAIN JOSE ANGUS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 3576/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2010.

Secretaría N° 3, Rossana Beatriz Strasser, Secretaria.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Don ANIBAL OLIVA, en autos caratulados: "OLIVA ANIBAL S/SUCESIÓN", Expte N° 05/2010.-

Publíquese edicto por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 18 de marzo de 2010.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2, sito en H. Irigoyen N° 650 de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSME DAMIAN VERA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "VERA, COSME DAMIAN S/SUCESIÓN" Expte N° 131/10. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de dos mil diez.-

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 19-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Actuaría, en autos caratulados: "QUIJANO, HECTOR HIPOLITO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte N° 1704/2009, cita al Sr. HECTOR HIPOLITO QUIJANO, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS comparezca por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 45 del CPR., 18 Ley 14.394).-

Publíquense edictos durante CINCO (5) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "CRONICA" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Marzo 29 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

LEY 11.867

Se hace saber que en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la Sra. Adriana Arminda Avila, DNI 14.672.650, con domicilio en San Martín N° 1434 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, vende el fondo de comercio de la Agencia Remis, que gira bajo el nombre de fantasía "NUEVO PUEYREDON", con domicilio en Avenida Canadá N° 2018 al señor Gustavo Ariel Vega, DNI 27.921.860, con domicilio en calle Patagonia N° 1448 del Barrio Jorge Newbery, cuyo acto se realiza por ante el Escribano Oscar Norberto Gutierrez, con domicilio en Rivadavia 827 de esta ciudad. En cumplimiento de los requisitos de la Ley 11.867, se publica edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Comodoro Rivadavia, 9 de Abril de 2010.-

Dra. ADRIANA AVILA DE TORRENTE
Abogada

I: 16-04-10 V: 22-04-10.

CONVOCATORIA

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE RAWSON

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2010 a las 21 hs. en la sede de la Institución sita en Pedro Martínez 9 de esta ciudad Capital.

En la misma se tratará el siguiente **Orden del día**:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjunta con el Presidente y el Secretario de la Institución.
2. Consideración de los motivos por los cuales se convocan a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 2009.-
4. Elección de las autoridades integrantes del Consejo Directivo por vencimiento de mandato: Presidente; Vicepresidente, Secretario; Prosecretario, Tesorero; Protesorero; Primer Vocal; Segundo vocal; Tercer Vocal; Cuarto Vocal.

5. Elección de tres miembros revisores de cuentas por finalización de mandato.-

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la sede administrativa de la Mutual (Art. 32 del Estatuto Social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art. 37 del Estatuto Social).-

El plazo para formalizar la presentación de las listas de candidatos vencerá el día 30 de Abril de 2010 (Art. 41 del Estatuto Social).-

GERONIMO DE FELICE
Presidente

FABIAN PAPAANI
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

CLUB DE AMIGOS ADULTOS MAYORES

CONVOCATORIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Los integrantes que se detallan al pie del presente llamado, Convocan a todos los señores asociados/as a la ASAMBLEA CONSTITUTIVA, para el día 03 de Mayo a la 17 hs., en el domicilio del Club, sito en el Barrio Covitre Casa N° 07 (Sobre Ramón y Cajal), de esta Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Designación de dos (2) asociados /as para re-rendar el Acta Constitutiva.-
- 2º) Designación y Constitución del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.-
- 3º) Consideración y Aprobación de los Estatutos Sociales.-
- 4º) Consideración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.-

Se recuerda a los señores asociados/as, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.-

ALBA VILLAFÁÑE
NELSON O. DENCOR
MARIO TORNETT

I: 19-04-10 V: 23-04-10.

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LOTERIA DEL CHUBUT**

INFORMA

El Próximo 27 de Abril del corriente año a las 12:00 horas en sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, se procederá a la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-IAS/2010 llamada por Resolución Nº 10-IAS/2010 y Prorrogada por Resolución Nº 144-IAS/2010, referente a la contratación de un servicio integral de capacitación de apuestas en línea y en tiempo real con procesamiento y liquidación de los juegos Vigentes autorizados y administrados por el Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut y en todos aquellos que se incorporen en el futuro a la red de comercialización del mismo.

RICARDO OMAR LOPEZ
Gerente de Contrataciones
Instituto de Asistencia Social

P: 21-04-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 44/10

OBRA: Remodelación del Subdepósito – 13º Distrito Trelew - Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Intersección Ruta Nac. Nº 25 (Prog. 13,07) y Ruta Nac. Nº 3 Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Confección de Proyecto Ejecutivo, Construcción Depósito Cubierto, tinglado para surtidor y depósito lubricantes, salón de usos múltiples, parquizado iluminación del predio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Once con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 3.846.611,43) al mes de Agosto 2009.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Mayo de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 13-04-10 V: 26-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA
Y GANADERIA**

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA Nº 01/10 – MIAG

EXPEDIENTE Nº 779/2010 – MIAG

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS (300) PARES DE BORCEGUIES PARA PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 137.100,00 (Pesos Ciento y Siete Mil Cien)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado

PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días hábiles administrativos.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) días hábiles administrativos

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Luis Costa y Moreno, Rawson (CP 9103), Chubut, TEL: 02965-484125/126 INT. 230 y en Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 (CP 1041) Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL 011/4382-2009.

I: 19-04-10 V: 23-04-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSE-
CRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

**PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11/09.
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: “Línea de 33 KV Trelew – Gaiman”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AV. FONTANA Nº 50 RAWSON CHUBUT.

PLAZO DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: EL DIA 13 DE MAYO DE 2010 HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITA EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 19-04-10 V: 23-04-10.

**EJERCITO ARGENTINO
"COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX"**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX"
Tipo y Número del Procedimiento de selección:

Licitación Pública 0007/2010

Objeto: Adquisición de combustibles y rubricantes
Lugar, Plazos y Horarios de Consultas de Pliegos:
CDO. BR. MEC IX – DIV. V SAF – Rivadavia Nº 650
de 08:00 Hs. A 12:30 Hs.
Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos:
SIN CARGO - IDEM ANTERIOR
Valor del Pliego: \$ 0,00
Lugar de presentación de las ofertas:
CDO. BR. MEC IX – DIV. V SAF – Rivadavia Nº 650
de 08:00 Hs. a 12:30 Hs.
Lugar del acto de apertura:
CDO. BR. MEC IX – DIV. V SAF – Rivadavia Nº 650
Comodoro Rivadavia Chubut
Día y Hora del acto de apertura:
12 de mayo de 2010, 10:00 Hs.
Nº de expediente: 9110-0313/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 20-04-10 V: 21-04-10

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA Nº 01/2010

SEDE COMODORO RIVADAVIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA SOLICITADAS POR SECRETARIA DE EXTENSION DE LA UNPSJB.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/fax: (0297) 455-7856 INT. 118, E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia –

Chubut: TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.
VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 18 de Mayo de 2010 – 13:00 Horas.
Nº DE EXPEDIENTE: "C" 020/2010 – ejercicio 2010

OBSERVACIONES: Ver reglamentación del Artículo 62 de la Ley de Contabilidad (Dto. Ley Nº 23.354/56, ratificado por la LEY Nº 14.467, REGLAMENTADO POR EL DTO. Nº 5720/72) Y DTO. Nº 826/88.

I: 20-04-10 V: 21-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 09/10**

OBRA: "Ampliación y Refacción Escuela Nº 703" en Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Once Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Noventa y Siete con Setenta y Ocho Centavos (\$ 11.515.397,78).

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 115.153,98.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 7.676.931,85

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson - Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

I: 20-04-10 V: 26-04-10.